

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4194 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat por el que se reanuda la licitación para la contratación del suministro de uniformidad para la Guardia Urbana (3 lotes) (SU-39/2016).*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 10 de enero de 2017, ha resuelto:

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el art 52.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ratificar la suspensión dispuesta por el teniente de alcaldía de Hacienda y Servicios Centrales, por providencia de fecha 23 de diciembre de 2016, del procedimiento licitatorio para la contratación del suministro del vestuario de la Guardia Urbana (3 lotes),

Segundo.- SUBSANAR, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material del pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la contratación del suministro del vestuario de la Guardia Urbana (3 lotes), en el sentido de determinar los criterios de valoración de las ofertas por remisión a los pliegos de condiciones técnicas establecido para cada lote; y APROBAR el pliego de condiciones económico-administrativas particulares subsanado.

Tercero.- RETOMAR la licitación a partir de su publicación en los diarios oficiales y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con la legislación en materia de contratación y con lo dispuesto en los propios pliegos de condiciones administrativas particulares.

Cuarto.- PUBLICAR en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el Perfil del Contratante y el tablero de anuncios del Ayuntamiento la reanudación de la licitación, de acuerdo con los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares modificados como consecuencia de la subsanación del error.

Quinto.- Notificar los correspondientes acuerdos a los interesados que han presentado proposición dentro del plazo inicial de presentación de ofertas, haciéndoles saber que pueden retirar las proposiciones presentadas y presentar otras nuevas dentro del nuevo plazo que se establezca, o bien mantener las que ya han presentado, debiendo manifestar su voluntad en este sentido de forma expresa y escrita dentro del nuevo plazo de presentación de ofertas que se establezca; determinando que, de no efectuar ninguna manifestación, se entenderá que los licitadores mantienen sus proposiciones íntegramente en todos sus términos.

Sexto.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a los interesados, haciéndoles saber que contra estos se puede interponer, con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, ante el Tribunal Catalán de contratos del sector público en el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de

la notificación del acto impugnado.

El anuncio de licitación fue publicado en el BOE número 290 de fecha 1 de diciembre de 2016.

L'Hospitalet de Llobregat, 18 de enero de 2017.- El Vicesecretario-Secretario técnico accidental de la Junta de Gobierno Local (Decreto 6382/2016, de 28 de julio), Xavier Fernández Ibáñez.

ID: A170004199-1